



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 94 -2011-SUNAT**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA
SERVIDORES IBM**

Lima, 17 MAY 2011

VISTOS:

El Informe Técnico N° 007-2011-SUNAT/2A7500-1819 emitido por la División de Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica y el Informe N° 51-2011-SUNAT/2G3400 emitido por la División de Programación y Gestión.

CONSIDERANDO;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración Tributaria;

Que en atención a la normativa previamente citada, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información ha elaborado el informe técnico que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores IBM de la plataforma SUNAT.

En mérito a la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Superintendencia N° 253-2010/SUNAT y a los otorgados por el inciso m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores IBM de la plataforma SUNAT, por el periodo de veinticuatro (24) meses. Dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web institucional.

Regístrese y comuníquese.


JOSE LUIS ZAVALETA PINEDO
Intendente Nacional (*)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 51 -2011-SUNAT/2G3400

A : **Sr. José Luis Zavaleta Pinedo**
Gerente Administrativo (e)

De : **Sr. Juan Carlos Cielo Flores**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

Asunto : Estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores IBM de la plataforma SUNAT.

Ref. : Informe Técnico N° 007-2011-SUNAT/2A7500-1819.

Fecha : Lima, 12 MAY 2011

1. ANTECEDENTES

Informe Técnico N° 007-2011-SUNAT/2A7500-1819.

2. BASE LEGAL

- a. El Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANÁLISIS

A fin de sustentar la estandarización es imprescindible verificar la existencia de los supuestos indicados en la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, los mismos que se encuentran detallados en el Informe de la referencia y que se indican brevemente a continuación:

Supuesto 1: Pre-existencia del equipamiento.

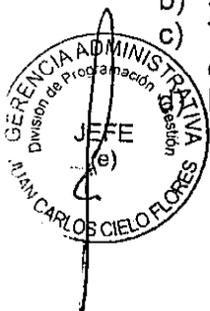
La SUNAT cuenta con 25 servidores que albergan las bases de datos de las operaciones del ámbito nacional.

Supuesto 2 y 3: Descripción y Uso del servicio requerido.

Contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los servidores con las siguientes características:

- a) Disponer de una central de atención al cliente, que esté disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
- b) Servicio de reparación *in situ* y con repuestos originales.
- c) Tiempo para el servicio de reparación: (i) 4 horas para equipos críticos instalados en la ciudad de Lima y (ii) Máximo 24 horas para equipos no críticos.

Entrega mensual de reporte de atenciones.



Supuesto 4: Justificación de la estandarización.

IBM del Perú, representante autorizado del fabricante o un canal autorizado por este, son los únicos que disponen de lo siguiente: a) acceso asegurado y actualizado a la información y a datos del fabricante, b) disponibilidad y suministro de repuestos originales y c) disponibilidad de personal con capacitación especializada y actualizada; estas características resultan imprescindibles en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores IBM que tiene

la SUNAT, con el propósito de asegurar la operatividad y funcionalidad de los servidores IBM, que albergan las bases de datos de todas las operaciones del ámbito nacional.

Vigencia: 24 meses.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización: Rómulo Ordoñez Lozano, Analista de la División de Infraestructura Tecnológica y suscrito por Eduardo Ibarra Santa Cruz, Intendente Nacional de Sistemas de Información.

La fecha de elaboración del Informe Técnico: 22 de febrero de 2011.

Luego de la revisión efectuada por esta División, se determinó que la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, expuso los argumentos suficientes para proceder a la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores IBM de la plataforma SUNAT, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD; por lo que recomienda que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración, de acuerdo con la delegación de facultades para la aprobación de estandarizaciones, proceda con emitir la norma interna que la apruebe.

Conforme a lo dispuesto en la mencionada Directiva, la norma que apruebe la estandarización, debe indicar que esta se mantendrá vigente mientras no se modifiquen las condiciones que la determinan.

4. RECOMENDACIÓN

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración aprueba la estandarización a la que se refiere el presente informe, sobre la base de la Información Técnica emitida por el área usuaria.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores
Jefe División de Programación y Gestión (e)

INFORME TECNICO N° 007-2011-SUNAT/2A7500-1819

A : **Sr. Ricardo Alcantara Rodriguez**
Jefe (e) División Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica.

De : **Romulo Ordoñez Lozano.**
Analista División de Arquitectura de la Infraestructura Tecnológica.

Asunto : Estandarización de la Adquisición de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para servidores IBM de la plataforma SUNAT.

Referencia : **Directiva N° 10-2009-OSCE/CD.**

Fecha : **San Isidro, 22 de febrero de 2011.**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de febrero del 2010 se recibió el Memorándum Circular N° 05-2010-SUNAT/2G000, con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD de setiembre del 2009 como archivo adjunto, donde se detallaron los lineamientos que se deben seguir para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular de bienes o servicios.
2. SUNAT, utiliza servidores IBM y para dichos equipos cuenta con un contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de la empresa fabricante, IBM del Perú.
3. El contrato para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos IBM estará vigente por un periodo no mayor de 24 meses.

ANÁLISIS

a. Descripción del Equipamiento o Infraestructura Pre-existente

En los centros de cómputo de la SUNAT, en las sedes de San Isidro, Miraflores e Iquitos están localizados un total de 25 servidores, que son utilizados para albergar las bases de datos de las operaciones de las sedes del ámbito nacional (Anexos 1: Distribución de Servidores IBM Centro de Computo San Isidro, Miraflores e Iquitos, entre otros).

Los servidores IBM de la SUNAT, son equipos que soportan el desarrollo de funciones críticas de los procesos de operación, los turnos de funcionamiento son de 24 horas por 7 días a la semana; con el propósito de garantizar la continuidad de la operatividad y funcionalidad institucional.



La SUNAT a la fecha viene desarrollando de manera continua sus operaciones con los servidores IBM.

b. Descripción del Bien o Servicio Requerido

El aseguramiento del funcionamiento de los servidores IBM en la SUNAT involucra un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la continuidad operativa de los equipos en mención.

Para el buen funcionamiento de los servidores IBM requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los casos reportados; que tenga las siguientes características:

1. Contar con una central de atención al cliente, en donde se reporten los casos.
2. La reparación de los equipos se debe realizar en el lugar en donde se encuentren instalados, tomando en cuenta que el tiempo de atención del caso reportado será de máximo **cuatro (04) horas** para equipos **críticos** instalados en la ciudad de Lima y de máximo **veinticuatro (24) horas** para los equipos **no críticos** instalados en la ciudad de lima o en las sedes del interior del país.
3. El tiempo de atención de un caso, será aquel transcurrido entre la comunicación - a IBM o a un canal autorizado por este - de la existencia de un mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte de SUNAT (llamada de servicio) y la reparación del/(los) mismo(s).
4. Mensualmente el proveedor del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo entregará el consolidado de los casos que fueron atendidos en el ámbito nacional.

c. Justificación de la Estandarización

Para garantizar (1) la continuidad de las operaciones de la SUNAT, (2) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos en el ámbito nacional; se requiere que esté totalmente asegurado el funcionamiento de los servidores IBM; mediante la disponibilidad inmediata y permanente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del fabricante o de un canal autorizado en el Perú.

El fabricante IBM del Perú o un canal autorizado por este, son los únicos entes especializados en dar soporte y mantenimiento a los equipos materia del servicio requerido, toda vez que: (1) disponen del acceso asegurado a la información y datos actualizados del fabricante; (2) disponen de los repuestos necesarios por su condición de fabricante o representante autorizado; y (3) la especialización y capacitación actualizada



del personal está garantizada; aspectos que resultan imprescindibles para la operatividad y funcionalidad de los equipos anteriormente indicados.

Vigencia: 24 meses

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a los supuestos verificados (preexistencia, descripción del servicio requerido, justificación de la estandarización) se concluye que los requisitos para una estandarización, fueron demostrados; y siendo necesario estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores IBM que utiliza la SUNAT, para garantizar la operatividad y funcionalidad de los equipos.

Se expide el presente informe para proseguir el trámite administrativo correspondiente.



ANEXO 01 : Distribución de Servidores IBM CoCo San Isidro Y Miraflores

RACK	Orden	Tipo	Modelo	Serie	Códigos Patrimoniales	Descripcion
SI - RACK 1 (izquierda)	WF1KRS	7014	T42	10AERCE		RS-6000 System (Rack)
	WF1KTS	7316	TF3	100835F		Monitor
	WF1KTC	9133	55A	10AFEXG	74.08.9200.0346	aServer p5 Model 9133-55A
	WF1KRI	9133	55A	10BBE4G	74.08.9200.0347	aServer p5 Model 9133-55A
	WF1KRC	9133	55A	10BBE5G	74.08.9200.0348	aServer p5 Model 9133-55A
	WF1KSC	9133	55A	10AFDFG	74.08.9200.0349	aServer p5 Model 9133-55A
	WF1KTR	9133	55A	10AFFIG	74.08.9200.0350	aServer p5 Model 9133-55A
	WF1KRR	9131	52A	100C13G	74.08.9200.0351	aServer p5 Model 9131-52A
SI - RACK 2 (centro)	WF1KR6	7014	T42	10AERDE		RS-6000 System (Rack)
	WF1KRS	7316	TF3	100732F		Monitor
	WF1KQ5	9117	570	1067EEB	74.08.9200.0343	aServer p5 Model 9117-570
	WF1KQ6	7311	D20	10CCFBA		Expansion Drawer
	WF1KRI	9117	570	1067EEB	74.08.9200.0344	aServer p5 Model 9117-570
	WF1KSC	9117	570	1067EAB	74.08.9200.0345	aServer p5 Model 9117-570
		7206	336	10P4322		External DDS 336 Gen 5 Tape Drive
	WF1PH	3580	L33	6857183		Ultrium 3 Tape LTO
	WF1PQ	3580	L33	6857188		Ultrium 3 Tape LTO
SI - RACK 3 (derecha)	WF1SDD	7014	T42	105301C		RS-6000 System (Rack)
	WF1SCV	9133	55A	0669D4H		aServer p5 Model 9133-55A
	WF1SCH	9133	55A	0669D5H		aServer p5 Model 9133-55A
	WF1SC4	9133	55A	0669D7H		aServer p5 Model 9133-55A
	WF1SE7	3580	L43	68P2113		Ultrium 4 Tape LTO
	WF1KR2	3580	L33	6857177		Ultrium 3 Tape LTO
	WF1KR3	3580	L33	6857184		Ultrium 3 Tape LTO
		7031	D24	061322A		SCSI disk expansion EXP24
		7031	D24	061347A		SCSI disk expansion EXP24
Iqitms	WF1SC9	9131	52A	10BDABG		aServer p5 Model 9131-55A
MI - RACK 1 (ventana)	WF1KOS	7014	T42	10AERBB		RS-6000 System (Rack)
	WF1KOP	7316	TF3	100734F		Monitor
	WF1KOY	9117	570	1067EEB	74.08.9200.0352	aServer p5 Model 9117-570
	WF1KOZ	7311	D20	10CCFDA		Expansion Drawer
	WF1KON	9117	570	1067EEB	74.08.9200.0353	aServer p5 Model 9117-570
	WF1KOR	7311	D20	10CCPCA		Expansion Drawer
		7206	336	10P4325		External DDS 336 Gen 5 Tape Drive
		7206	336	10P4323		External DDS 336 Gen 5 Tape Drive
MI - RACK 2 (izquierda)	WF1KSS	7014	T42	10AERAB		RS-6000 System (Rack)
	WF1KSR	7316	TF3	100121D		Monitor
	WF1KSL	9117	570	1067EEB	74.08.9200.0354	aServer p5 Model 9117-570
	WF1KSY	9117	570	1067EEB	74.08.9200.0355	aServer p5 Model 9117-570
	WF1D17	3580	L43	68P2123		Ultrium 4 Tape LTO
	WF1D1E	3580	L43	68P2120		Ultrium 4 Tape LTO
	WF1KIC	3580	L33	6857189		Ultrium 3 Tape LTO
MI - RACK 3 (derecha)	WF1KIT	7014	T42	10AERTB		RS-6000 System (Rack)
	WF1KTI	9133	55A	10AFEOG	74.08.9200.0356	aServer p5 Model 9133-55A
	WF1SC0	9133	55A	0669D5H		aServer p5 Model 9133-55A
	WF1SE6	9133	55A	066A1CH		aServer p5 Model 9133-55A
	WF1SCR	9133	55A	0669D5H		aServer p5 Model 9133-55A
		7031	D24	061321A		SCSI disk expansion EXP24
		7031	D24	061320A		SCSI disk expansion EXP24
		3580	L33	6857175		Ultrium 3 Tape LTO
		3580	L33	6857187		Ultrium 3 Tape LTO
		3580	L33	6857185		Ultrium 3 Tape LTO
	WF1SSP	8491	40U	KORTD1C	74.08.9200.0359	xSeries 306m 3.4 Ghzr
	WF1SSR	8491	40U	KORTD1A	74.08.9200.0358	xSeries 306m 3.4 Ghzr
	WF1SSS	8491	40U	KORTD1F	74.08.9200.0357	xSeries 306m 3.4 Ghzr
	WF1SST	8491	40U	KORTD1E	74.08.9200.0350	xSeries 306m 3.4 Ghzr
	4539	40X	2340920			

